



**“Resonancias y Conexiones
con el Territorio”**

MANUAL DE ESTIMULOS 2024

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
AVANCES Y DESAFÍOS	4
DEFINICIONES LEGALES	5
FUNDAMENTO LEGAL.....	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	5
FECHA DE LANZAMIENTO DE ARTENJO 2024.....	5
FECHAS DE APERTURA Y DE CIERRE	6
NÚMERO DE PROPUESTAS A PRESENTAR.....	6
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	6
PORTAFOLIO EN CIFRAS	6
TIPOS DE ESTÍMULOS.....	6
CAMPOS ESTRATÉGICOS.....	7
LÍNEAS DE ACCIÓN	7
CATEGORÍAS GENERALES.....	8
CRONOGRAMA	9
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	10
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	10
¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	10
REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	11
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	12
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN SEGÚN PARTICIPANTES	12
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS - DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN	15
ESTRUCTURA DEL FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	16
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:.....	17
GASTOS NO PERMITIDOS	18
TRÁMITE DE INQUIETUDES DE LOS PARTICIPANTES.....	18
ETAPAS DEL PROCESO	19
LANZAMIENTO DEL PORTAFOLIO	19
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	19
VERIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	19
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	19
PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS	19
EJECUCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CIERRE DE LAS PROPUESTAS	20
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	20
RESPONSABILIDADES DE LOS JURADOS	20
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA DE ARTENJO 2024, NOS BASAMOS EN EL DOCUMENTO "EVALUARTE" DE ROJAS 2021, QUE ADOPTA EL ENFOQUE DE ELLIOT EISNER (1972) Y OTROS EXPERTOS. ESTE ENFOQUE ABORDA LA EVALUACIÓN DESDE LA CRÍTICA ARTÍSTICA, LA CUAL IMPLICA UNA REEDUCACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LA OBRA DE ARTE (DEWEY, 1934, P. 324) Y SE CONSIDERA COMO UNA HERRAMIENTA DE REVELACIÓN Y	

RECONSTRUCCIÓN, AMPLIANDO LA PERCEPCIÓN Y AUMENTANDO LA COMPRENSIÓN (EISNER, 2004, p.136). LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SE ENFOCAN EN ASPECTOS COMO LA ORIGINALIDAD, COHERENCIA, IMPACTO CULTURAL, FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE OTROS, PARA VALORAR LA TRAYECTORIA, CONTRIBUCIÓN, CALIDAD, VIABILIDAD, INCIDENCIA Y RELEVANCIA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. ESTOS CRITERIOS TIENEN UN PESO DEL 20% CADA UNO, SUMANDO UN TOTAL DEL 100%, Y SON ESPECÍFICOS PARA CADA CONVOCATORIA, EVALUADOS POR EL COMITÉ DE JURADOS CORRESPONDIENTE.	21
SUPERVISIÓN.....	21
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS GANADORES.....	21
NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	21
ENVÍO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	22
EJECUCIÓN DE PROPUESTAS.....	22
FORMAS DE PAGO DEL ESTÍMULO.....	22
FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES	22
ENTREGA DE PRODUCTOS, INFORMES Y CIERRE DEL PROCESO.....	22
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROPUESTAS GANADORAS	23
DERECHOS DE LOS GANADORES.....	23
DEBERES DE LOS GANADORES	24
ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2024	25
GLOSARIO	28

PRESENTACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS Artenjo 2024. "Resonancias y conexiones con el territorio".

La convocatoria pública del **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2024** marca el inicio de un proceso integral en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. Bajo el lema **"Resonancias y conexiones con el territorio"**, comprometidos en la promoción de las manifestaciones, expresiones artísticas y culturales presentes en nuestro municipio y reconociendo la riqueza de las tradiciones, el **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2024** se posiciona como un catalizador para el fortalecimiento creativo y el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.

Con un enfoque renovado y una amplia gama de oportunidades, buscamos apoyar de manera significativa a los artistas locales, creadores, gestores culturales, colectivos artísticos y organizaciones. Nuestro propósito principal es impulsar y consolidar los procesos patrimoniales, turísticos, artísticos y culturales en el municipio de Tenjo, mediante la provisión de becas, estímulos, pasantías y residencias que permitan a los agentes locales desarrollar sus talentos y compartir sus creaciones con la comunidad. Aspiramos incidir e impactar de manera positiva a los artistas y actores culturales en la agenda pública municipal, promoviendo la cultura, el arte y el turismo como pilares del desarrollo social y económico, y cultivando una nueva generación de artistas y gestores.

Objetivo general

Fomentar y promover procesos de creación, investigación, circulación, formación y sustentabilidad - sostenibilidad de las manifestaciones y expresiones artísticas y culturales presentes en el municipio, mediante la realización de convocatoria pública para la asignación y entrega de recursos públicos en la modalidad de estímulos a los artistas, creadores, gestores, colectivos artísticos y organizaciones culturales con sede y residencia en el municipio de Tenjo.

Objetivos específicos

- Impulsar y consolidar procesos culturales, artísticos y turísticos del municipio de Tenjo, mediante becas, residencias, pasantías, premios y reconocimientos aprobados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Ampliar la cobertura y alcance del portafolio de estímulos Artenjo 2024, con el fin de incidir e impactar a artistas, artesanos y demás gestores culturales en acciones priorizadas.
- Promover los diversos lenguajes del arte como ejes de desarrollo patrimonial, social y cultural, con el fin de fomentar prácticas de apropiación e identidad en el municipio de Tenjo.
- Consolidar proyectos encaminados en la creación de un archivo histórico que preserve la memoria cultural del municipio de Tenjo.

Avances y desafíos

Desde la administración municipal y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, existe el compromiso de apoyar y promover las expresiones artísticas, culturales y turísticas en el municipio. Actualmente, se cuenta con una amplia comunidad de artistas de diversas disciplinas y diferentes actores que requieren incentivos para desarrollar proyectos de calidad.

Desde su creación, el Portafolio de Estímulos Artenjo ha llevado a cabo seis versiones, a partir del Acuerdo Municipal No.004 de 2018. En el año 2023 se asignaron recursos a 25 proyectos por un valor de \$251.000.000 y para este 2024 se destinarán \$240.000.000, distribuidos en 31 estímulos diferentes con una amplia gama de apoyos económicos para proyectos culturales y turísticos, que incluyen becas, residencias, pasantías, premios y reconocimientos. Esto con el fin de garantizar la eficacia y pertinencia de la inversión de los estímulos destinados en esta convocatoria pública.

En el planteamiento de este portafolio, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de las convocatorias anteriores, teniendo en cuenta los comentarios proporcionados por los diferentes actores, implementando cada uno de ellos para mejorar así el manual y adaptarlo a las necesidades artísticas, culturales y turísticas del municipio.

Para este año, la convocatoria se enfoca en cuatro campos estratégicos: **la promoción de la cultura local y el reconocimiento de expresiones artísticas; la recuperación de memorias y patrimonios a través del arte; la promoción del diálogo intercultural y la convivencia pacífica; y el arte para el bienestar y la sostenibilidad.** Como parte de los esfuerzos por mejorar, se introducirán nuevos criterios de evaluación y se realizarán talleres orientadores en la formulación de proyectos. Además, se brindará acompañamiento para la formulación a personas como adulto mayor, personas en condición de discapacidad, habitantes de veredas sin acceso a internet y personas carentes de dispositivos tecnológicos. Todo lo anterior con el objetivo de fomentar una participación más amplia, inclusiva y democrática entre los participantes.

Con el propósito de ampliar y enriquecer el Portafolio de Estímulos Artenjo, se han incorporado nuevos enfoques que abarcan la tecnología, la comunidad, la diversidad, la memoria, el legado cultural, el medio ambiente, entre otros aspectos. Asimismo, se ha aumentado tanto el número como el tipo de reconocimientos, incluyendo nuevos incentivos destinados a resaltar el patrimonio cultural y fortalecer el turismo del municipio.

Se invita a todos los interesados a ser parte de este proceso y contribuir al enriquecimiento de la comunidad a través del arte y la cultura. Este es el momento de celebrar nuestras tradiciones, de explorar nuevas fronteras y de hacer que cada voz y cada historia cuenten. Participa en el **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2024. "Resonancias y conexiones con el territorio"** y forma parte de un entorno cultural lleno de posibilidades e inspiración.

DEFINICIONES LEGALES

Fundamento Legal

1. Constitución Política de Colombia de 1991:
 - Artículo 7
 - Artículo 70
2. Leyes:
 - Ley 397 de 1997:
 - Artículo 17
 - Artículo 18
 - Ley 715 de 2001:
 - Artículo 76
3. Jurisprudencia:
 - Sentencia C-152/99 de la Honorable Corte Constitucional
4. Decretos:
 - Decreto Nacional 1080 de 2015:
 - Artículo 2.2.1.10
5. Acuerdos Municipales:
 - Acuerdo Municipal No. 004 de 2019:
 - Artículo 2
 - Acuerdo Municipal No. 016 de 2021:
 - Título V “Fomento de las prácticas artísticas”
 - Capítulo II Artículo 72
 - Artículo 73
 - Artículo 77
6. Resolución:
 - Resolución No. 26 de 2022 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

DESCRIPCIÓN GENERAL

En esta sección, se proporciona información detallada sobre las fechas clave, el número de propuestas a presentar y el procedimiento para la **recepción de propuestas**. También, se describe quiénes pueden participar en esta convocatoria, ya sea como personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada. Es fundamental que los participantes comprendan estos aspectos antes de presentar sus propuestas.

Fecha de lanzamiento de Artenjo 2024

Lunes 29 de abril de 2024

Fechas de apertura y de cierre

La convocatoria abre el martes 30 de abril y cierra el 12 de junio de 2024, a las 11:59 p.m.

Número de propuestas a presentar

Cada tipo de participante ya sea persona natural, jurídica o grupo constituido, podrá presentar solo una (1) propuesta al **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2024."Resonancias y conexiones con el territorio"**.

Recepción de propuestas

El proceso de registro y presentación de propuestas se llevará a cabo de manera exclusivamente digital. Los proponentes deben completar dos formularios y adjuntar los documentos requeridos en cada uno. Los enlaces para acceder a dichos formularios son:

Formulario de inscripción: <https://acortar.link/u02KcT>

Formulario para la presentación de propuestas: <https://acortar.link/Ui3muz>

Portafolio en cifras

El portafolio incluirá un total de 31 estímulos, con 17 destinados al área de cultura, 7 al área de patrimonio y otros 7 para el turismo. Estos se distribuirán en 24 becas, 4 residencias, 1 premio, 1 pasantía y 1 reconocimiento.

Tipos de estímulos

- **Becas:** estas apoyan el desarrollo de propuestas de creación, formación, circulación o investigación por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales, en una o varias veredas del municipio. Deben ser propuestas nuevas o ya implementadas, y estas últimas reflejan mejoras, reflexiones, cambios e innovaciones. En cualquiera de los casos, se busca contribuir al fortalecimiento del ecosistema cultural del municipio, cumpliendo con un cronograma y un presupuesto establecido.
- **Residencias:** favorecen la realización de proyectos o investigaciones en lugares diferentes al de residencia, tanto dentro como fuera del país. Son periodos cortos de inmersión, investigación o creación, en el que los ganadores planifican el uso del estímulo para cubrir los gastos relacionados con la residencia.
- **Pasantías:** permiten participar en actividades formativas en instituciones o entidades culturales definidas en las convocatorias, pudiendo llevarse a cabo en el municipio en áreas específicas del IMCTT o un espacio gestionado por el proponente. Los ganadores reciben el estímulo para cubrir los gastos de la pasantía.
- **Premios:** son distinciones otorgadas a contribuciones sobresalientes en el arte, el patrimonio y la cultura del municipio, que reconocen la vida, obra, trayectoria,

dedicación y aportes trascendentales a la vida cultural local a agentes con una experiencia mayor de quince años.

- **Reconocimientos:** se destacan procesos, proyectos y obras de personas y organizaciones que por la calidad de su trabajo sobresalen en la vida cultural del municipio y son referentes en su campo, con alrededor de cinco años de experiencia en el campo cultural.

Campos estratégicos

El **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2024, titulado "Resonancias y conexiones con el territorio"**, se estructura en cuatro campos de acción que actúan como ejes transversales enriqueciendo tanto a las propuestas como su desarrollo. Cada estímulo está categorizado dentro de un campo específico. Estos campos son:

1. **Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas:** este campo busca resaltar y apoyar las manifestaciones culturales propias del municipio de Tenjo, proporcionando espacios y recursos para que los artistas y gestores locales compartan y enriquezcan su trabajo, fortaleciendo así la identidad cultural del municipio.
2. **Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte:** se busca revitalizar la memoria colectiva del municipio y preservar su herencia cultural para las futuras generaciones, a través de la exploración y reinterpretación de las historias, tradiciones y patrimonios locales desde obras, propuestas artísticas y proyectos culturales.
3. **Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica:** se enfoca en propuestas artísticas que promuevan el encuentro, el diálogo entre lenguajes del arte y la colaboración entre diferentes grupos étnicos y comunidades del municipio de Tenjo, fomentando la tolerancia, el respeto y la integración cultural en el municipio.
4. **Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad:** este campo tiene como objetivo impulsar proyectos artísticos que sensibilicen sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, la promoción del turismo sostenible y la mejora de la calidad de vida en el municipio de Tenjo, utilizando el arte como herramienta para generar conciencia y acción positiva en la comunidad.

Líneas de acción

El Portafolio se compone de cinco categorías que pueden ser abordadas de manera simultánea o independiente, dependiendo de cada estímulo. Es importante destacar que un mismo estímulo puede abarcar varias líneas a la vez, siendo decisión del proponente la elección de la(s) línea(s) con la(s) que desarrollará su propuesta.

- **Creación:** apoya tanto iniciativas individuales como colectivas que enriquecen el panorama cultural y artístico del municipio mediante la concepción, representación, interpretación, reflexión, intervención y realización de propuestas innovadoras que amplían o modifican los límites de las artes.

- **Formación:** reconoce la importancia de las prácticas, tradiciones y conocimientos académicos y empíricos en la transferencia y preservación de saberes relacionados con las expresiones culturales y artísticas del municipio.
- **Circulación:** promueve el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales, facilitando la difusión y el encuentro de procesos creativos y actores del sector en diferentes espacios, permitiendo la divulgación de exposiciones, presentaciones u obras.
- **Investigación:** impulsa y respalda proyectos que contribuyan a la generación de conocimiento, la sistematización de experiencias y la exploración en los saberes y prácticas asociadas a la actividad artística y cultural del municipio.
- **Sostenibilidad y sustentabilidad:** apoya acciones orientadas a garantizar la continuidad en el tiempo de procesos, prácticas y espacios relacionados con la creatividad, las artes, el patrimonio, el turismo, los saberes y las culturas, promoviendo condiciones para su permanencia y desarrollo.

Categorías generales

Es relevante subrayar que las expresiones artísticas engloban una amplia diversidad de formas que las hacen multifacéticas y admiten diversas clasificaciones. En este contexto, las categorías planteadas a continuación, permiten entender y organizar las distintas expresiones artísticas y conocimientos, ofreciendo un marco de referencia tanto para los artistas como para los gestores. Su objetivo es presentar los diversos lenguajes del arte en el que se enmarca la convocatoria y de esta manera permitir al participante ubicar su propuesta:

- **Artes plásticas y visuales:** incluye obras con técnicas como pintura, escultura, fotografía, dibujo y grabado, entre otros.
- **Artes escénicas:** incluye obras desde lenguajes como el teatro, la danza, el circo y las artes vivas.
- **Música:** son creaciones sonoras que originan productos como canciones, piezas instrumentales y composiciones musicales. Abarca una variedad de estilos y géneros.
- **Literatura:** comprende creaciones relacionadas con la escritura, la lectura, la escritura, la oralidad y los libros, abarcando géneros como novelas, poesía, cuentos, ensayos, crítica y biografías, entre otros.
- **Artes audiovisuales:** involucran obras que combinan sonido y movimiento, como el cine, la televisión, la animación, los medios digitales y el video arte.
- **Artes, oficios y saberes:** comprende obras que además de tener un valor artístico, cumplen una función social y cultural en los territorios para la conservación de la memoria histórica: como la joyería, la cerámica, el tejido, entre otros.
- **Prácticas sustentables y sostenibles (culturales, turísticas o patrimoniales):** hacen referencia a la implementación de estrategias y acciones que buscan preservar y promover la cultura, el turismo y el patrimonio de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente y las comunidades locales. Esto implica el desarrollo de proyectos, iniciativas y actividades que sean económicamente viables, socialmente justas y ambientalmente sostenibles, contribuyendo así al desarrollo sostenible de las distintas manifestaciones culturales, turísticas y patrimoniales.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del Portafolio	29 de abril
Presentación de propuestas	30 de abril y 12 de junio 11:59 p.m.
Jornadas de socialización	Jueves 2 de mayo (presencial) 4:30 p.m. Salón de capacitaciones Martes 7 de mayo (virtual) 10:00 am https://cutt.ly/2w5rgOj8 Viernes 10 de mayo (presencial) 4:30 p.m. Salón de capacitaciones
Talleres de formulación de proyectos	7 de mayo 4:00 p.m. Salón de capacitaciones 15 de mayo 4:00 p.m. Salón de capacitaciones 23 de mayo 4:00 p.m. Salón de capacitaciones 31 de mayo 4:00 p.m. Salón de capacitaciones
Cierre de recepción de propuestas	12 de junio
Verificación y subsanación de requisitos	13 y 14 de junio
Publicación de listados de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar	17 de junio
Subsanación de documentos	18 al 19 de junio a las 11:59 p.m.
Publicación de listados de propuestas habilitadas	21 de junio
Evaluación de las propuestas habilitadas	24 de junio al 12 de julio
Publicación de las propuestas ganadoras	15 de julio
Entrega de las cartas de aceptación del estímulo y documentos adicionales requeridos por el IMCTT para el giro de los recursos	16 de julio al 19 de julio
Ejecución y desarrollo de proyectos	22 de julio al 8 de noviembre
Supervisión de cumplimiento de los proyectos por parte de los jurados	22 de julio al 8 de noviembre
Supervisión de cumplimiento de los proyectos por parte del IMCTT	12 de noviembre al 22 de noviembre
Socializaciones y entrega de certificados de cumplimiento (Semana cultural Artenjo)	25 al 30 de noviembre
Entrega de informes finales de ejecución	2 al 6 de diciembre

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Esta sección detalla los términos y condiciones que se aplican a todas las convocatorias del **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2024."Resonancias y conexiones con el territorio"**, se recomienda leer cuidadosamente esta información.

¿Quiénes pueden participar?

Podrán presentar sus propuestas o proyectos en la presente convocatoria pública:

1. **Personas naturales:** podrán participar en esta convocatoria personas naturales mayores de 18 años, tanto ciudadanos colombianos que residan en el municipio de Tenjo durante los últimos tres (3) años, como extranjeros que hayan vivido de manera continua en Tenjo durante los últimos (5) años, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido en la convocatoria correspondiente. Nota: Es importante destacar que en el caso de que un ciudadano extranjero sea seleccionado como ganador, deberá proporcionar un certificado de movimientos migratorios emitido por Migración Colombia, que registre los ingresos y salidas de Colombia.
2. **Grupos constituidos:** formados por dos (3) o más personas naturales que se unan para presentar y llevar a cabo un proyecto. No se requiere un tiempo mínimo de constitución del grupo, es importante revisar los requerimientos de cada uno de los estímulos. Se permitirán grupos constituidos en donde el 90% de los integrantes sean del municipio de Tenjo, con certificado de los últimos tres (3) años de residencia y un 10% de otros territorios. Esta categoría representa la unión temporal de personas naturales.
3. **Personas jurídicas:** esto incluye entidades debidamente establecidas como juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, ongs, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otras. Deben contar con un certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente, además de residir y ejercer sus actividades en el municipio de Tenjo durante los últimos tres (3) años.

¿Quiénes no pueden participar?

No podrán presentar sus propuestas en la presente convocatoria pública, los siguientes:

- Personas menores de dieciocho (18) años, tanto colombianas como extranjeras, al momento del cierre de la convocatoria.
- Personas naturales que no residan en el municipio de Tenjo.
- Ciudadanos extranjeros que no puedan demostrar residencia continua en el municipio durante los últimos tres (3) años.
- Organizaciones culturales privadas con personería jurídica establecida que no tengan como sede principal, domicilio, residencia y actividad artística y cultural en el municipio de Tenjo.
- Grupos constituidos por personas naturales que no tengan residencia o actividad artística y cultural en el municipio de Tenjo.

- Personas naturales, jurídicas o grupos constituidos que estén bajo contrato con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Organizaciones culturales privadas, personas naturales o jurídicas, y grupos constituidos que:
 - Están inhabilitados para contratar según la Constitución y la normativa vigente.
 - Hayan tenido influencia directa en la preparación de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
 - Hayan incumplido obligaciones como contratistas o ganadores en convocatorias públicas en los dos años previos al cierre de la convocatoria, según acto administrativo ejecutivo de la Administración Municipal.
 - Tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivos y administrativos, o miembros de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Los jurados de esta convocatoria, ni a título personal ni como parte de una entidad jurídica, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Los ganadores o jurados de convocatorias anteriores que hayan incumplido compromisos y no hayan devuelto los recursos.
- Personas naturales, jurídicas o grupos constituidos con antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales o medidas correctivas.
- Personas con antecedentes por delitos de violencia intrafamiliar, violencia sexual o maltrato de menores.
- Quienes no estén registrados en el SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo.
- Entidades como cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, cooperativas, asociaciones y corporaciones cuya misión no esté directamente relacionada con temas culturales, artísticos, artesanales o turísticos.
- El representante legal de una persona jurídica no puede participar como persona natural o como miembro de un grupo constituido.
- Los miembros de un grupo constituido no pueden presentar propuestas como personas naturales o como representantes legales de una persona jurídica.
- Los miembros de un grupo constituido que no residan en el municipio de Tenjo.

Registro y presentación de propuestas

El registro y la presentación de propuestas se realizarán de forma exclusivamente digital. Para participar, **los proponentes deben tener una cuenta de Gmail**, ya que deberán completar dos formularios y adjuntar los documentos necesarios en cada uno. Los enlaces para acceder a estos formularios son:

Formulario de inscripción: <https://acortar.link/u02KcT>

Formulario para la presentación de propuestas: <https://acortar.link/Ui3muz>

Formulario de inscripción

A continuación, se detalla la información que debe ser completada en el formulario de inscripción, junto con los documentos requeridos. El formulario sigue esta estructura:

1. **Datos del participante:** se debe proporcionar tipo, nombre y número de documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico y tiempo de residencia, según participante.
2. **Documentos administrativos:** Estos se dividen en dos categorías: *subsanales* y *no subsanales*. Los documentos subsanales permiten que las propuestas pasen a la fase de revisión, donde pueden ser verificadas y corregidas si es necesario. Y los documentos no subsanales son de carácter obligatorio; si no se incluyen, la propuesta será descalificada.

Documentos administrativos requeridos para la postulación según participantes

En esta sección se detallan los documentos administrativos necesarios para la postulación, según el tipo de participante: personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada.

Personas naturales

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 1: Persona natural - Formatos de autorización	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X
2	Documento de identidad	Copia clara y legible del documento ampliado al 150 % de identidad actualizado, o en su defecto la contraseña de trámite. En el caso de extranjeros que residan en Colombia, se solicita una copia de la cédula de extranjería o de la visa de residencia.	X	
	Certificado de	Emitido por el CISAT, con fecha de expedición no mayor a 30 días. La		

3	residencia	expedición se realiza en el Centro Integral de Servicios Administrativos De Tenjo - CISAT, Cl. 3 #3-28.	X	
4	RUT	Copia legible del RUT. Con expedición no mayor a 30 días. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador ni el documento en trámite.	X	
5	Certificado SICUT	Certificado que evidencie el registro en SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo Realice su registro aquí: https://acortar.link/ZfSG28	X	

Grupos constituidos

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 2: Grupos Constituidos - Formatos de autorización y acta de conformación	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X
2	Documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo constituido	Copia legible del documento de identidad ampliado al 150 %, vigente o la contraseña de trámite de cada uno de los integrantes del grupo constituido. Si algún integrante del grupo constituido es extranjero y residente en Colombia, también se deberá adjuntar una copia de su cédula de extranjería o de la visa de residencia.	X	
	Certificado de residencia	Emitido por el CISAT, con fecha de expedición no mayor a 30 días. La expedición se realiza en el Centro	X	

3		Integral de Servicios Administrativos De Tenjo - CISAT, Cl. 3 #3-28. De cada uno de los integrantes del grupo constituido en un mismo PDF.		
4	RUT del representante del grupo constituido	Copia legible del RUT del integrante del grupo que actuará como su representante. Con expedición no mayor a 30 días. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador ni el documento en trámite.	X	
5	Certificado SICUT	Certificado que evidencie el registro en SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo. De los residentes del municipio. Realice su registro aquí: https://acortar.link/ZfSG28	X	

Personas jurídicas

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 3: Persona jurídica - Formatos de autorización presentar propuestas	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X
2	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia legible del documento de identidad vigente, ampliado al 150 %, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante.	X	
3	Certificado de existencia y representación legal	Certificación de existencia y representación legal de la organización aspirante por la entidad competente, no mayor a treinta (30) días de la fecha de radicación de la propuesta.	X	

4	Certificado de residencia	Emitido por el CISAT, con fecha de expedición no mayor a 30 días. La expedición se realiza en el Centro Integral de Servicios Administrativos De Tenjo - CISAT, Cl. 3 #3-28. Este debe ser del representante legal.	X	
5	RUT	Copia legible del RUT. Con expedición no mayor a 30 días. No se aceptará la solicitud de inscripción, el borrador ni el documento en trámite.	X	
6	Certificación bancaria de la organización	Certificación expedida por la entidad bancaria de la organización participante. Con expedición no mayor a 30 días.	X	
7	Certificado SICUT	Certificado que evidencie el registro en SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo. Del representante. Realice su registro aquí: https://acortar.link/ZfSG28	X	

Formulario para la presentación de propuestas - documentos técnicos para evaluación

A continuación, se detalla la información que debe ser completada en el formulario destinado a la presentación de propuestas, junto con los documentos necesarios para la evaluación. Una vez verificados y subsanados los documentos, únicamente las propuestas habilitadas serán enviadas a los jurados para su revisión y evaluación. El formulario sigue esta estructura:

- 1. Nombre de la convocatoria**
- 2. Línea de trabajo:** debe seleccionarse la línea o líneas en las que se trabajará, según las especificidades de cada estímulo. Estas líneas abarcan: Creación, Formación, Circulación, Investigación, Sostenibilidad y Sustentabilidad.
- 3. Categorías:** es necesario elegir la categoría o categorías en las que se trabajará. Estas categorías incluyen: Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, y Prácticas Sustentables y Sostenibles

4. **Formato único de presentación de propuestas:** se debe descargar en la página web del IMCTT, en la sección Artenjo 2024. Una vez completados todos los ítems requeridos, se debe guardar en archivo PDF y subirlo en esta sección. El documento debe estar nombrado de la siguiente manera: Nombre de la propuesta / nombre del participante o nombre del representante, por ejemplo: "Horizontes y Miradas de Tenjo / Andrea Parra". El tamaño del archivo no debe ser mayor a 100 MB.
5. **Soportes de experiencia o trayectoria:** se deben presentar en un archivo único en formato PDF los documentos que avalan la trayectoria según el perfil solicitado. Estos pueden incluir certificaciones de entidades públicas, privadas o comunitarias, contratos, publicaciones, participaciones en eventos, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, portafolio, biografías, certificados o soportes de trayectoria, entre otros. Todos los documentos deben mostrar claramente el nombre del participante (o del grupo) y las fechas de las actividades o proyectos realizados. El tamaño del archivo no debe ser superior a 100 MB.
6. **Documentos adicionales:** estos pueden incluir bocetos, planos, guiones u otro material de apoyo visual para la propuesta (según corresponda a la convocatoria).

Nota: Es importante seguir estas instrucciones detalladamente para asegurar una presentación correcta y completa de la propuesta. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.

Estructura del formato único de presentación de propuestas

El formato único de presentación de propuestas está estructurado de la siguiente manera:

1. **Datos básicos de la propuesta**
2. **Sobre la trayectoria del participante**
 - a. Perfil y experiencia del participante
3. **Sobre la propuesta**
 - a. Descripción de la propuesta
 - b. Metodología
 - c. Etapas
 - d. Aliados
 - e. Objetivo general
 - f. Objetivos específicos
 - g. Datos equipo de trabajo que desarrolla la propuesta (para Grupos constituidos y Persona Jurídica)
 - h. Estrategia de socialización a la comunidad y documentación del proyecto
 - i. Línea o (s) de trabajo que hacen parte de la propuesta
 - j. Presupuesto
 - k. Productos o servicios culturales y creativos finales

- l. Aportes al contexto local
- m. Cronograma
- 4. Proyección población objetivo**
 - a. Proyección de beneficiarios directos
 - b. Proyección de beneficiarios indirectos

Causales de rechazo de las propuestas:

Artenjo 2024, podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso por haber identificado una causal de rechazo por el incumplimiento de lo señalado en cualquier sección, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural y que ponga en riesgo los recursos públicos.

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante natural no firma y adjunta el Anexo 1: Formatos de autorización Artenjo 2024.
- El Grupo Constituido no firma y adjunta el Anexo 2: Acta de conformación de grupos constituidos.
- La Persona Jurídica no firma y adjunta el Anexo 3. Autorización para presentar propuestas persona jurídica.
- La documentación de respaldo de la propuesta no se adjunta, conforme a las condiciones y contenidos requeridos en los términos establecidos.
- El participante no aporta la documentación o no cumple con todos los requisitos solicitados en cada convocatoria.
- El participante no cumple con el perfil específico señalado en la convocatoria a la que se presenta.
- No es posible abrir alguno de los documentos anexos, enlaces o vínculos que acompañan la propuesta.
- Un participante presenta más de una propuesta, lo que resulta en el rechazo de todas sus propuestas.
- Uno de los integrantes de un grupo constituido se presenta en otra convocatoria bajo diferentes roles, lo que lleva al rechazo de todas las propuestas en las que participa.
- El representante legal de una persona jurídica presenta una propuesta en roles distintos, lo que conlleva al rechazo de todas sus propuestas.
- El participante no subsana los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
- Se comprueba que la información en los documentos de la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad.
- Los participantes presentan causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- La propuesta no se ajusta a los criterios y condiciones de la convocatoria.
- La no asistencia a la sustentación o audición solicitada por jurados en casos específicos, resultará en una descalificación.
- El presupuesto incluye gastos no permitidos según lo establecido.
- Un participante presenta una propuesta que ya fue seleccionada como ganadora en diferentes convocatorias o en otras versiones de Artenjo, sin realizar ningún tipo de modificaciones, ajustes o actualizaciones trascendentales para el desarrollo del proyecto.

Gastos no permitidos

- **Gastos de personal de planta:** sueldos, prestaciones sociales y demás pagos relacionados con el personal permanente de la organización o entidad que presenta la propuesta.
- **Gastos administrativos:** alquileres, servicios públicos, papelería, viáticos, entre otros, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto o actividad cultural.
- **Gastos contables o jurídicos:** honorarios de contadores, abogados, asesores, etc., que no sean estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto o actividad cultural. IVA, impuesto a la renta, retención en la fuente, industria y comercio, estampillas, deudas con entidades públicas o privadas, pagarés y gastos que no estén aprobados en la presente resolución. Por lo anterior todos los gastos tributarios relacionados y gastos adicionales en la ejecución de proyecto, deberán ser asumidos por el beneficiario o representante legal.
- **Obra física:** construcción, remodelación o adecuación de inmuebles, a menos que sea una obra indispensable para el desarrollo del proyecto o actividad cultural.
- **Compra de elementos de oficina:** computadores, impresoras, muebles, cámaras, ipads, etc., que no sean esenciales para la ejecución del proyecto o actividad cultural.
- **Dotación:** instrumentos musicales, utensilios, herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros u otros elementos, a menos que sean indispensables para el desarrollo del proyecto o actividad cultural.
- **Actividades que pongan en riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato animal:** en ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales o pongan en riesgo la integridad de una persona.
- **Otros gastos no permitidos:** gastos de viajes y alimentación no justificados, regalos, donaciones, premios, entre otros, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto o actividad cultural. Tampoco se podrán pagar penalidades de tiquetes aéreos. Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.

Trámite de inquietudes de los participantes

Desde la apertura de la convocatoria, todas las solicitudes e inquietudes relacionadas con el contenido del Portafolio Artenjo 2024 serán recibidas y procesadas a través del correo electrónico proyectosimctt@tenjoculturayturismo.gov.co. Las respuestas a estas solicitudes se proporcionarán siguiendo el orden de llegada. También, los participantes tienen la opción de solicitar cualquier aclaración o información sobre los resultados de su propuesta presentada, estas solicitudes deben enviarse dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de publicación de resultados.

ETAPAS DEL PROCESO

Lanzamiento del portafolio

- Lanzamiento del portafolio con muestras artísticas y video promocional el 29 de abril 4:00 p.m. Teatro Julia Arciniegas de Giraldo. Y expedición de la Resolución 24 del 29 de abril de 2024 que presenta la Convocatoria Pública del **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2024: "Resonancias y conexiones con el territorio"**.
- Jornadas de socialización del portafolio:

Jueves 2 de mayo (presencial) 4:30 p.m. Salón de capacitaciones
Martes 7 de mayo (virtual) 10:00 am <https://cutt.ly/2w5rgOj8>
Viernes 10 de mayo (presencial) 4:30 p.m. Salón de capacitaciones
- Talleres de formulación de proyectos:

7 de mayo 4:00 p.m. Salón de capacitaciones
15 de mayo 4:00 p.m. Salón de capacitaciones
23 de mayo 4:00 p.m. Salón de capacitaciones
31 de mayo 4:00 p.m. Salón de capacitaciones

Presentación de propuestas

El participante completa toda la información y adjunta la documentación requerida en los tiempos de apertura y cierre de la convocatoria.

Verificación y subsanación de requisitos

- Se verifica la documentación aportada por los participantes.
- Se solicita la subsanación únicamente cuando sea necesario, otorgando un plazo de 3 días hábiles para el envío de los documentos solicitados, a partir del día hábil siguiente al envío del correo de notificación.
- Como resultado de la verificación, se publicará un listado de propuestas habilitadas y no habilitadas.

Evaluación de las propuestas

Revisión y evaluación por parte del Comité de Jurados de acuerdo con los términos y condiciones de las propuestas habilitadas.

Publicación de las propuestas ganadoras

- Se publicarán los proyectos o propuestas ganadoras que hayan obtenido una evaluación cuantitativa igual o superior a 70 puntos.

- El Comité de Jurados indicará los ganadores mediante un Acta de evaluación, cuya decisión será inapelable.
- El Comité de Jurados indicará y generará un Acta de recomendaciones a las propuestas no ganadoras.
- Se asignarán los estímulos siguiendo el orden de mayor a menor puntaje hasta otorgar el número total establecido en cada convocatoria.
-

Ejecución, socialización y cierre de las propuestas

Realización de las propuestas siguiendo en cronograma de cada una (no mayor a cuatro meses), socialización de estas y cierre con certificado de cumplimiento otorgado por el IMCTT.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para evaluar las propuestas habilitadas, se designará un grupo de jurados con experiencia y competencia, seleccionados mediante convocatoria pública con el fin de consolidar un Banco de expertos. Estos jurados serán responsables de leer, revisar, evaluar las propuestas y hacer seguimiento a las ganadoras, proporcionando no solo una valoración cuantitativa sino cualitativa que permita a los participantes una revisión de sus propuestas para futuros portafolios. Posteriormente los jurados serán quienes deliberarán y seleccionarán los ganadores.

En caso de que los jurados lo requieran, los participantes deberán presentarse a una sustentación o audición en la fecha, hora y lugar establecidos. Si el representante del grupo constituido o la persona jurídica no pueda asistir, podrá delegar por escrito a otro miembro del grupo para que actúe en su nombre. Es importante tener en cuenta que la ausencia a la sustentación o audición será causal de descalificación de la propuesta.

Nota: si alguna de las categorías se declara desierta los jurados tendrán la facultad de asignar el valor del estímulo a un proyecto de otra categoría que por su calidad se haga merecedor.

Responsabilidades de los jurados

- **Evaluar cuantitativa y cualitativamente las propuestas:** emitir un juicio valorativo sobre las propuestas, justificando los criterios que las hacen ganadoras, retroalimentar a aquellas que no cumplen con los criterios y asignar puntajes partiendo de lo evaluado. Las propuestas ganadoras serán aquellas con los puntajes más altos después de la deliberación, respetando el puntaje mínimo establecido para ser consideradas ganadoras.
- **Declaración del proceso desierto:** si durante la deliberación se determina mediante consenso que ninguna de las propuestas evaluadas es acreedora del estímulo o incentivo, se recomendará y/o declarará desierto. En este caso, el jurado explicará las razones que llevaron a esta decisión.
- **Designación de propuestas suplentes:** el jurado deberá designar las propuestas suplentes en caso de que alguna propuesta ganadora incumpla las condiciones de participación, sea descalificada o renuncie durante su ejecución. Esto con el fin de

poder adjudicar el estímulo a una propuesta merecedora que no quedó como ganadora en su debido momento.

- **Preselección, audiciones o entrevistas:** realizar rondas de preselección, audiciones o entrevistas según sea necesario.
- **Recomendaciones:** hacer recomendaciones a las propuestas ganadoras y no ganadoras, según los criterios de evaluación de la convocatoria. Esto incluye aspectos destacados de las propuestas, recomendaciones para su ejecución, comentarios generales, todo en el marco de una evaluación entendida como oportunidad análisis, reflexión y mejora.

Criterios de evaluación

Para evaluar las propuestas de la convocatoria de Artenjo 2024, nos basamos en el documento "Evaluarte" de Rojas 2021, que adopta el enfoque de Elliot Eisner (1972) y otros expertos. Este enfoque aborda la evaluación desde la crítica artística, la cual implica una reeducación de la percepción de la obra de arte (Dewey, 1934, p. 324) y se considera como una herramienta de revelación y reconstrucción, ampliando la percepción y aumentando la comprensión (Eisner, 2004, p.136). Los criterios de evaluación se enfocan en aspectos como la originalidad, coherencia, impacto cultural, factibilidad técnica y financiera, entre otros, para valorar la trayectoria, contribución, calidad, viabilidad, incidencia y relevancia de las propuestas presentadas. Estos criterios tienen un peso del 20% cada uno, sumando un total del 100%, y son específicos para cada convocatoria, evaluados por el comité de jurados correspondiente.

Supervisión

La supervisión y seguimiento de las convocatorias del **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2024: "Resonancias y conexiones con el territorio"**, se realizarán de la siguiente manera: los jurados llevarán a cabo una visita de supervisión y estarán presentes en la socialización de las propuestas, mientras que los supervisores de las áreas del IMCTT realizarán dos visitas durante el proceso de desarrollo. Asimismo, los representantes del Consejo de Cultura actuarán como veedores de todo el proceso de desarrollo de las propuestas ganadoras.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS GANADORES

Notificación por correo electrónico

Si un participante resulta seleccionado como ganador de una convocatoria, recibirá un correo electrónico en la dirección que haya autorizado para este fin. Tendrá un plazo de cuatro (4) días hábiles a partir de la recepción del correo para responder expresando su aceptación o rechazo del estímulo de manera explícita. Deberá enviar una Carta de aceptación del estímulo

y los formatos adicionales establecidos por el IMCTT. Si no revisa su correo ni responde en este período, se entenderá que rechaza el estímulo y se otorgará al ganador suplente.

Envío de documentos administrativos

Para procesar el pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa junto con la carta de aceptación. Aquellos obligados a presentar la factura electrónica la deben aportar para facilitar el proceso de pago.

Ejecución de propuestas

La ejecución de las propuestas ganadoras deberá comenzar después de la publicación de los resultados. Es importante cumplir con los plazos establecidos y **tener en cuenta que el inicio de las actividades no depende del desembolso de los recursos**. Además, los lugares de ejecución especificados en la propuesta no podrán modificarse sin la aprobación del supervisor designado por la dependencia del IMCTT responsable del estímulo.

Formas de pago del estímulo

- *Para becas, premios y reconocimientos:* se realiza un primer pago del 60% del estímulo después de cumplir con la presentación de la documentación administrativa requerida y, si es necesario, la factura electrónica. El pago restante del 40% se realiza después de presentar documentación requerida por el IMCTT y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado.
- *Para pasantía y residencias:* se realiza un primer pago de 80% del estímulo después de cumplir con la presentación de la documentación administrativa requerida y el pago restante del 20 % se realiza después de presentar documentación requerida por el IMCTT y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado.

Nota: Se requiere proporcionar la póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado, la cual será verificada y aprobada por parte del IMCTT para el desembolso.

Facturación y deducciones

Se debe enviar la factura electrónica (si aplica) después de presentar el informe final y otros documentos requeridos avalados por el supervisor. Los pagos de incentivos culturales están exentos de IVA.

Entrega de productos, informes y cierre del proceso

El informe final deberá contener un resumen ejecutivo del desarrollo de la propuesta, así como un desglose detallado y con facturación legal de todos los gastos ejecutados. Asimismo, debe contener imágenes que demuestren la ejecución del proyecto, de su difusión y las invitaciones a eventos de socialización. Este informe debe ser presentado siguiendo el formato establecido por Artenjo 2024. Todos los productos deben entregarse tanto en formato digital como impreso, incluyendo un video que evidencie el desarrollo del proyecto.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROPUESTAS GANADORAS

1. **Certificación de seguridad social:** se debe aportar un certificado de afiliación activa no mayor a 30 días, ya sea como contribuyente o beneficiario.
2. **Certificación bancaria:** esta certificación no mayor a 30 días, es emitida por la entidad bancaria donde el participante tenga su cuenta, debe incluir:
 - Nombre del titular de la cuenta.
 - Número de documento del titular.
 - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). Para grupos constituidos, la certificación debe estar a nombre del representante del grupo. Nota importante: La certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación de la propuesta.
3. **Certificado de movimientos migratorios:** este certificado se solicita únicamente para extranjeros residentes en el municipio, y consiste en el registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por ellos, emitido por Migración Colombia.
4. **Póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado.**
5. **Certificado de existencia y representación legal - Cámara de comercio** (no mayor a 30 días)
6. **Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría** (no mayor a 30 días).
<https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx>
7. **Antecedentes Fiscales – Contraloría** (no mayor a 30 días)
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. **Antecedentes Judiciales - Policía** (no mayor a 30 días)
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
9. **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC** (no mayor a 30 días) https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10. **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** (no mayor a 30 días) <https://redam.gov.co/>
11. **Antecedentes delitos sexuales - Policía Nacional** (no mayor a 30 días)
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Derechos de los ganadores

- Recibir los recursos económicos otorgados según los tiempos y especificaciones en la convocatoria.
- Tener el reconocimiento de los derechos de autor de su obra.
- Tener el acceso a acciones de divulgación de la propuesta.
- Acceder a un supervisor para la ejecución de la propuesta.
- Difundir su proyecto en otros escenarios posterior a Artenjo 2024.
- Obtener una certificación al finalizar el proceso.

Deberes de los ganadores

- Cumplir con el desarrollo del proyecto según lo establecido en los términos técnicos, financieros y jurídicos del portafolio.
- Utilizar el 100 % de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, según su naturaleza.
- Entregar la información requerida y el informe final en los plazos establecidos.
- Acreditar a la Administración Municipal y al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo en piezas de divulgación.
- Autorizar el uso de la imagen y producto por parte del IMCTT para fines culturales, pedagógicos, artísticos y turísticos.
- Ejecutar la propuesta según el cronograma diseñado.
- Iniciar el desarrollo del proyecto tras la publicación de los resultados.
- Cumplir con normativas vigentes, incluyendo derechos de autor, tributarias y ambientales y responder a reclamos relacionados.
- Seguir los lineamientos de imagen corporativa del IMCTT y obtener aprobación para la divulgación.
- Participar en actividades de seguimiento y evaluación según cronograma del IMCTT.
- No ceder el estímulo o la ejecución del proyecto a terceros.
- En caso de que la propuesta ganadora implique la participación de menores de edad y el uso de su imagen, será necesario obtener la autorización correspondiente de quien ejerza la posición de garante del menor. Para cada menor involucrado, se requerirá una carta de autorización que permita su participación en las actividades de la propuesta y el uso de su imagen.
- Cumplir plazos y presupuestos aprobados.
- Autorizar el tratamiento de datos personales por parte del IMCTT.
- Aportar documentos que demuestren la autorización para la proyección de piezas audiovisuales si es necesario.
- Presentar los informes, documentos, soportes, facturas, planillas, actas, cuentas de cobro, registros y demás requerimientos solicitados por la supervisión.
- Reembolsar el estímulo en caso de incumplimiento.
- Difundir los proyectos en eventos y espacios culturales del municipio como mínimo dos veces (2), luego de la socialización, esto se puede llevar a cabo el año siguiente en espacios como (IMCTT, Teatro Julia Arciniegas de Giraldo, Biblioteca Isabel Murillo de Luque, Casa Bogotana, Casa Chitasugá, Casa De La Mujer Ana Sixta González de Cuadros, escenarios rurales del municipio, entre otros).
- Socializar las propuestas en la semana delegada para ello correspondiente a la visibilización de Artenjo 2024.

ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2024

Tipo de estímulo	Nombre del estímulo	Campo estratégico	Línea de trabajo:	Categorías generales:	Número de estímulos a otorgar:	Valor de cada estímulo:	Total
Beca	Beca de narrativas diversas	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación / Formación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	2	\$6.000.000	\$12.000.000
Beca	Beca de diálogos interculturales	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación / Formación / Investigación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$5.000.000	\$5.000.000
Beca	Beca de creación cultura local	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación / Investigación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Beca	Beca de creación artística para jóvenes artistas	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación / Investigación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Beca	Beca de empoderamiento de género	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación / Formación / Circulación / Investigación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	2	\$6.000.000	\$12.000.000
Beca	Beca audiovisual memorias de Tenjo	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Creación / Investigación	Artes audiovisuales	1	\$10.000.000	\$10.000.000

Beca	Beca: Laboratorio de arte, nuevas tecnologías e inteligencia artificial	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Formación / Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$10.000.000	\$10.000.000
Beca	Beca: Laboratorio de arte para la Primera Infancia. Diálogos transdisciplinarios	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación / Formación / Investigación / Circulación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Uso de varios lenguajes del arte (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas)	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Beca	Beca: Festival artístico para la Primera Infancia	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$10.000.000	\$10.000.000
Beca	Beca de circulación proyectos para artistas jóvenes	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas)	1	\$6.000.000	\$6.000.000
Beca	Beca de circulación productos artísticos consolidados	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas)	1	\$10.000.000	\$10.000.000
Residencia	Residencia Artística Nacional	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación / Formación / Circulación / Investigación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$6.000.000	\$6.000.000
Residencia	Residencia Artística Internacional	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación / Formación / Circulación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Premio	Premio legado cultural	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Creación / Formación / Circulación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$6.000.000	\$6.000.000

Reconocimiento	Reconocimiento a experiencias artísticas significativas	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Creación / Formación / Circulación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$5.000.000	\$5.000.000
Beca	Beca guardianes del patrimonio natural y arqueológico de Tenjo	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Creación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$10.000.000	\$10.000.000
Beca	Beca guardianes del patrimonio documental de Tenjo	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Creación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$10.000.000	\$10.000.000
Beca	Beca guardianes del patrimonio inmaterial de Tenjo	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación / Circulación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Beca	Beca saberes y prácticas gastronómicas tradicionales de Tenjo	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación / Creación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Residencia	Residencia internacional: impulsando el intercambio de saberes culturales	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación / Formación / Circulación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$10.000.000	\$10.000.000
Pasantía	Narrativas y relatos comunitarios sobre el patrimonio del municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Formación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$5.000.000	\$5.000.000

Beca	Beca guardianes del patrimonio arquitectónico de Tenjo	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Creación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Beca	Beca de innovación turística sostenible	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Formación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	1	\$10.000.000	\$10.000.000
Beca	Beca de turismo regenerativo	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Formación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Beca	Beca de turismo cultural y construcción de Paz	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Formación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Beca	Beca de turismo comunitario	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Formación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Beca	Beca de gestión turística patrimonial	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Formación / Circulación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	1	\$6.000.000	\$6.000.000
Residencia	Residencia internacional de experiencias significativas en turismo comunitario	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Formación / Circulación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	1	\$9.000.000	\$9.000.000
Beca	Beca en marketing turístico digital	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Formación / Circulación / Investigación / Sustentabilidad y sostenibilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	1	\$8.000.000	\$8.000.000

GLOSARIO

Suplentes: se refiere a los participantes que, aunque no fueron seleccionados inicialmente para recibir un estímulo o premio, pueden ser llamados a ocupar el lugar de aquellos beneficiarios seleccionados que por algún motivo no pueden cumplir con los requisitos o compromisos establecidos.

Subsanables: son aquellos errores, deficiencias o documentos incompletos en la propuesta presentada por el participante que pueden corregirse o completarse dentro de un plazo específico determinado por la entidad convocante. Si se subsanan adecuadamente, la propuesta aún puede ser considerada para su evaluación.

No subsanable: se refiere a los errores, deficiencias o documentos faltantes en la propuesta que no pueden ser corregidos dentro del plazo establecido por la convocatoria. En estos casos, la propuesta quedará descalificada y no será considerada para su evaluación o selección.

Cultura local: abarca el conjunto de expresiones culturales, tradiciones, costumbres, conocimientos y valores propios del municipio de Tenjo. Esto incluye la música, danzas, artesanías, gastronomía, festividades, historias, mitos y prácticas cotidianas que caracterizan la identidad cultural, entre otros. Está es fundamental para comprender la diversidad cultural y promover el respeto por las particularidades de cada comunidad.

Territorio: hace referencia al espacio geográfico delimitado por fronteras físicas, o culturales que pertenece en este caso al municipio de Tenjo. Este espacio puede comprender áreas urbanas, rurales o naturales y está asociado con aspectos como la soberanía, la pertenencia, la organización política, social y económica, así como con la identidad y la historia de la población que lo habita.

Memoria histórica: es el recuerdo colectivo de eventos, hechos y situaciones significativas que han marcado la historia de una sociedad o comunidad. Estos recuerdos son transmitidos a través de relatos, documentos, testimonios, monumentos y tradiciones, entre otros medios. La memoria histórica no solo se refiere a la rememoración de acontecimientos pasados, sino también al significado y la interpretación que se les atribuye, influyendo en la identidad y la percepción de una comunidad sobre su pasado, en este caso del municipio de Tenjo. Es un proceso continuo de preservación, análisis y difusión de la historia para comprender el presente y construir el futuro.

Sostenibilidad: se refiere a la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esto implica el equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental para garantizar un futuro viable y saludable para todos.

Sustentabilidad: es un término relacionado que se refiere a la capacidad de mantener o sostener algo en el tiempo, asegurando su continuidad y estabilidad. En el contexto ambiental, la sustentabilidad se centra en el uso responsable de los recursos naturales y la preservación del equilibrio ecológico para que los ecosistemas puedan mantenerse y regenerarse de manera sostenible.

Patrimonio: se refiere al conjunto de bienes culturales, naturales, materiales e inmateriales que una sociedad reconoce como parte de su identidad y herencia. Esto incluye monumentos históricos, sitios arqueológicos, obras de arte, tradiciones, expresiones culturales, conocimientos ancestrales, paisajes naturales, entre otros elementos que poseen un valor cultural, histórico, social o ambiental significativo. Este puede dividirse en diferentes categorías, como el patrimonio cultural tangible (edificaciones, monumentos, objetos) y el

patrimonio cultural intangible (tradiciones, música, danzas, gastronomía), así como el patrimonio natural (áreas protegidas, ecosistemas, especies animales y vegetales).

Saberes: se refieren al conocimiento, las habilidades y la experiencia que poseen los artistas y creadores en un campo específico del arte. Estos saberes incluyen tanto el conocimiento teórico y técnico de las disciplinas artísticas como la comprensión profunda de los procesos creativos, la historia del arte, las técnicas y herramientas utilizadas, así como la sensibilidad y la capacidad de expresión artística que caracteriza a cada individuo en su práctica artística. Los saberes abarcan desde el dominio de técnicas específicas hasta la comprensión de los contextos culturales, sociales y políticos que influyen en la producción artística.



DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Yuly Riaño Cardenas – Coordinadora Artenjo
Revisó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General